



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINION DE LA CIUDAD DE MACHALA, EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL PERIODO DE DURACION DEL GERENTE GENERAL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AGRICOLA ISAJAZ S.A., CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 14 de noviembre de 2012

AB. LILIAN ROMERO LEON
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE MACHALA (E)

MIÉRCOLES 14

Noviembre de 2012

US\$ 0.30

32 páginas

Año 21 • No. 7664

Machala - El Oro - Ecuador

Afiliados al SIP

Sociedad Interamericana de Prensa



Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

Síguenos en:



web site: www.diarioopinión.com e-mail: redaccion@diarioopinión.com direccion@diarioopinión.com



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL PERÍODO DE DURACIÓN DEL GERENTE GENERAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AGRÍCOLA ISAJAZ S.A.

Se comunica al público que la compañía denominada, AGRÍCOLA ISAJAZ S.A., aumentó su capital, reformó el período de duración del Gerente General, amplió su objeto social y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala el 19 de Octubre de 2012. Fue aprobada en Resolución No. SC-DIC.M.12 0492 del 12 de noviembre del 2012

Se aumenta el capital y se reforma el estatuto, el mismo que dirá:
"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto social: A) LA actividad camaronera y piscícola en todas sus fases, desde el cultivo, cosecha, procesamiento, comercialización hasta la exportación; B) La actividad agrícola, agropecuaria, ganadera, avícola y floricultora, en todas sus fases, desde el cultivo, cosecha, procesamiento, comercialización hasta la exportación; C)

"ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.000,00) dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una"; "ARTÍCULO TRIGESIMO

TERCERO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General es la máxima autoridad ejecutiva de la compañía y será elegido por la Junta General por un período de un año.- Puede ser reelegido indefinidamente, y podrá tener o no la calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado"; y, "TERCERA

SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado en numerario por los accionistas en la proporción que cada accionista tiene

Machala, 12 de noviembre del 2012

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA